

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 2020-00430

Atendiendo la comunicación procedente de la Superintendencia de Sociedades, donde informa que mediante auto 400-004270 del 24 de marzo de 2022 decretó apertura de la Liquidación Judicial de los bienes y haberes de la SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARIA VERONICA S.A, identificada con NIT 800174261-4, se dispone:

- PONER en conocimiento de la parte demandante que la SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARIA VERONICA S.A., fue ADMITIDA en proceso de reorganización.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JLV

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>53</u> Hoy <u>09-09-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
